

**VISTO:**

- Que mediante Expediente 0008921/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la situación de revista de la docente María Mercedes Savall; y

**CONSIDERANDO:**

- Que la docente María Mercedes Savall se encuentra designada en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) en la asignatura Metodología de la investigación social II – Plan de Estudios 2004.
- Que la designación fue por concurso y se había aprobado en su oportunidad la prórroga del vencimiento del cargo a partir del día 29 /03/2011 hasta que se cuente con Resolución del HCS sobre su evaluación de acuerdo a lo resuelto por el HCD – Res. 271/11.
- Que el HCS mediante Resolución 481/2013 de fecha 25/06/2013 anula el dictamen del Comité Evaluador que analizó los méritos académicos de la docente Savall y solicita una nueva evaluación al respecto, todo ello obra en las actuaciones 0005613/2011 las cuales se encuentran en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales desde el día 15/10/2013, no teniendo el área de Recursos Humanos de la ETS conocimiento del resultado de la nueva evaluación ordenada por el HCS.
- Que a la fecha, la docente María Mercedes Savall continúa prestando servicios como Profesora Adjunta, percibiendo el haber correspondiente a dicha categoría docente.
- El despacho emitido por el Área de Recursos Humanos de la Escuela de Trabajo Social y el debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Conforme el artículo 70 de los Estatutos Universitarios y el artículo 4 de la Ordenanza del HCS 9/87 modificada por la Ordenanza HCS 03/06, solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) en la asignatura Metodología de la investigación social II – Plan de Estudios 2004 - a partir del día 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016 o hasta que los correspondientes órganos del gobierno concedan al docente el solicitado beneficio jubilatorio, de María Mercedes Savall (Legajo 14095).

**ARTÍCULO 2:** Solicitar se reconozca el legítimo abono de haberes percibidos desde el 25/06/2013 y hasta el 31/03/2015 por el desempeño del cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) en la asignatura Metodología de la investigación social II – Plan de Estudios 2004 realizado por la docente María Mercedes Savall (Legajo 14095).

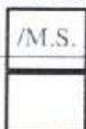
**ARTÍCULO 3:** Solicitar se acepte la renuncia al cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) de la asignatura Metodología de la investigación social II – Plan de Estudios 2004 presentada por la docente María Mercedes Savall (Legajo 14095), condicionada a la obtención de la jubilación.

**ARTÍCULO 4:** El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION:



Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria – Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 114) - Email: [direccion@ets.unc.edu.ar](mailto:direccion@ets.unc.edu.ar) - [www.ets.unc.edu.ar](http://www.ets.unc.edu.ar)



Lic. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA